



Acta del 28° Congreso Nacional Ordinario

Centro Nuclear "Dr. Nabor Carrillo Flores", a 29 de septiembre del 2023.

A:

- C. Ricardo Flores Bello, Secretario General
- C. Leoncio García Reyes, Secretario del Interior
- C. Pavel López Carbajal, Secretario de Organización
- C. Vidal Pablo Rojas Martínez, Secretario de Prensa

Para dar cumplimiento al artículo 29 del reglamento del Congreso, entregamos el documento original firmado de los **ACUERDOS** correspondiente al 28° **CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DEL SUTIN**, celebrado del 4 al 8 de septiembre del 2023, en el auditorio Rafael Galván, del edificio sindical ubicado en Viaducto Río Becerra 139, colonia Nápoles en la Ciudad de México.

Asimismo, se les hace llegar el archivo electrónico del documento citado.

Atentamente

¡POR LA UNIDAD PROLETARIA!

MESA DIRECTIVA


C. Armando Varela González
Presidente del Congreso


C. Eduardo Martínez Caballero
Secretario de Debates


C. María Antonieta Zendejas Villanueva
Secretaria de Acuerdos


C. Isidoro Martínez Mera
Secretario de Actas


C. Jaime Ayala González
Presidente de la CNVyF

c.c.p. Archivo/Expediente del CEN
c.c.p. CNVyF





Acta del 28° Congreso Nacional Ordinario

1er. DIA DE SESION

Siendo las 9:20 horas del lunes 4 de septiembre del 2023, inician los trabajos del 28° Congreso Nacional Ordinario, con la asistencia de 27 de 36 delegados efectivos, con lo que se cumple el quórum requerido.

Se procede a la elección de la mesa directiva y se solicitan propuestas para los cargos de Presidente del Congreso, Secretario de Debates, Secretario de Acuerdos y Secretario de Actas.

ACUERDO 1.

La mesa directiva del congreso queda integrada por:

Presidente del Congreso: C. Armando Varela González	Votos 28
Secretario de debates: C. Eduardo Martínez Caballero.	Votos 23
Secretaria de acuerdos: C. María Antonieta Zendejas Villanueva	Votos 26
Secretario de actas: C. Isidoro Martínez Mera	Votos 31

El Secretario General del SUTIN Ricardo Flores Bello da la bienvenida al 28° Congreso Nacional Ordinario (CNO) y comunica que este congreso será formalmente inaugurado por la tarde, en la asamblea convocada para tal efecto.

ACUERDO 2.

Se pone a consideración el programa de trabajo propuesto por el Comité Ejecutivo Nacional, con la observación de cambiar la inauguración para la asamblea de la tarde de este día.

Votos a favor 23

Votos en contra 0

Se aprueba por unanimidad el programa de trabajo.

Los congresistas manifiestan inquietudes ante la falta de seriedad por parte de miembros del comité saliente (2019-2023) al no presentar en tiempo y/o forma los informes del periodo correspondiente, así como acciones contrarias al respeto de la vida sindical en su gestión al igual que durante el proceso de cambio de representación y por tanto se aplique lo conducente (Capitulo IX Procesos Electorales y/o Capitulo XII Disciplina Sindical) según corresponda.

ACUERDO 3.

Se pone a consideración del congreso sancionar a los integrantes de las secretarías del comité saliente (2019-2023) que no presenten su informe.





Acta del 28° Congreso Nacional Ordinario

Votos a favor 32

Votos en contra 0

Se aprueba por unanimidad la propuesta.

ACUERDO 4.

Se pone a consideración de los congresistas que la sanción consistirá en: aplicar el capítulo XII (Disciplina Sindical) artículos 123, 123.1, 123.2 (la amonestación escrita deberá pegarse en tableros de difusión), 123.5, 123.6, de los estatutos del SUTIN vigentes durante, tres periodos por acuerdo de congreso y dos periodos por estatutos capitulo IX (Procesos Electorales) artículo 113.6.3 (cinco periodos en total), así como no poder participar en elecciones durante el periodo mencionado y hasta presentar su informe dentro de un plazo de tres meses y ser aprobado artículo 113.11.4.

Votos a favor 36

Votos en contra 0

Se aprueba por unanimidad la sanción

Informe de la Secretaría General 2019-2023

Manuel García Barajas

No presentó informe

ACUERDO 5.

Por no presentar su informe, Manuel García Barajas será sancionado aplicando el Acuerdo 4 de este congreso

Votos a favor 33

Votos en contra 0

Se aprueba por unanimidad la sanción

Informe de la Secretaría del Interior 2019-2023

Carlos Pedro Salinas Molina, Cirilo Nabor Rojas

No presentó informe

ACUERDO 6

Por no presentar su informe, Carlos Pedro Salinas Molina y Cirilo Nabor Rojas serán sancionados aplicando el Acuerdo 4 de este congreso.

Votos a favor 33

Votos en contra 0

Se aprueba por unanimidad la sanción





Acta del 28° Congreso Nacional Ordinario

Informe de la Secretaría del Trabajo 2019- 2023

Maximiano Hernández Paz, Juan Mendoza Ramírez
No presentó informe

ACUERDO 7.

Por no presentar su informe, Maximiano Hernández Paz, Juan Mendoza Ramírez serán sancionados aplicando el Acuerdo 4 de este congreso.

Votos a favor 31

Votos en contra 0

Se aprueba por unanimidad la sanción

El secretario General Ricardo Flores, propone al 28° Congreso Nacional una modificación al programa de trabajo en cuanto al orden de presentación de informes de las secretarías del comité actual, el cual iniciará con la secretaría del exterior y concluirá con la secretaría general

ACUERDO 8

Se modifica el programa original, para presentar primero el informe de la Secretaría del Exterior del comité actual y continuar según corresponda.

Votos a favor 28

Votos en contra 3

Se aprueba por mayoría la propuesta

Informe de la Secretaría del Exterior 2019-2023

Federico Montes Morales, Claudio Fernández Ortega.

ACUERDO 9

Se pone a consideración del congreso la aprobación del informe de la Secretaría del Exterior

Votos a favor 22

Votos en contra 11

Se aprueba por mayoría el informe

Informe de la Secretaría de Organización 2019-2023.

Víctor Pedro Villasana Benítez.

ACUERDO 10

Por no presentar su informe la Secretaría de Organización 2019-enero 2023, se le sanciona aplicando el capítulo XII (disciplina sindical) artículos 123, 123.1, 123.2 (la amonestación se deberá publicar en los tableros de difusión), capítulo IX (Procesos Electorales) Artículos 113.6.3, 113.11.4, de los estatutos del SUTIN vigentes, durante dos años y hasta que presente su informe dentro de un plazo de tres meses y que sea aprobado.





Acta del 28° Congreso Nacional Ordinario

Votos a favor 0

Votos en contra 30

Se rechaza por unanimidad el informe

La mesa directiva del congreso manifiesta que hay extensión innecesaria en las exposiciones de los informes, así como en la sesión de preguntas y respuestas, por lo cual considera que debe limitarse el tiempo de participación, por tanto, lo pone a consideración de los congresistas.

ACUERDO 11

La presentación de informes y ponencias será de cinco minutos máximo, tres minutos para sesión de preguntas-respuestas y tres para intervenciones.

Votos a favor 18

Votos en contra 4

Se acepta por mayoría la propuesta

Informe de la Secretaría Política Nuclear 2019-2023

Francisco Javier Bucio Valdovinos, Luis Zamora Rangel

ACUERDO 12

Se pone a consideración del congreso la aprobación del informe de Política Nuclear

Votos a favor 2

Votos en contra 26

Se rechaza por mayoría el informe

Por no presentar su informe la Secretaría de Política Nuclear 2019-enero 2023, se le sanciona aplicando el capítulo XII (disciplina sindical) artículos 123, 123.1, 123.2 (la amonestación se deberá publicar en los tableros de difusión), capítulo IX (Procesos Electorales) Artículos 113.6.3, 113.11.4, de los estatutos del SUTIN vigentes, durante dos años y hasta que presente su informe dentro de un plazo de tres meses y que sea aprobado

Informe de la Secretaría de Seguridad Social 2021-2023.

Beatriz Rivera Galaviz, Alicia Hernández Arenas

ACUERDO 13

Se pone a consideración del congreso la aprobación del informe de Secretaría de Seguridad Social.

Votos a favor 7

Votos en contra 18

Se rechaza por mayoría el informe





Acta del 28° Congreso Nacional Ordinario

Por no presentar su informe la Secretaría de Seguridad Social 2019-enero 2023, se le sanciona aplicando el capítulo XII (disciplina sindical) artículos 123, 123.1, 123.2 (la amonestación se deberá publicar en los tableros de difusión), capítulo IX (Procesos Electorales) Artículos 113.6.3, 113.11.4, de los estatutos del SUTIN vigentes, durante dos años y hasta que presente su informe dentro de un plazo de tres meses y que sea aprobado.

Informe de la Secretaría de Prensa 2019-2023.

Adriel Torres Puertas, Temístocles Policroniades Rueda

ACUERDO 14

Se pone a consideración del congreso la aprobación del informe de la Secretaría de Prensa.

Votos a favor 3

Votos en contra 23

Se rechaza por mayoría el informe

Por no presentar su informe la Secretaría de Prensa 2019-enero 2023, se le sanciona aplicando el capítulo XII (disciplina sindical) artículos 123, 123.1, 123.2 (la amonestación se deberá publicar en los tableros de difusión), capítulo IX (Procesos Electorales) Artículos 113.6.3, 113.11.4, de los estatutos del SUTIN vigentes, durante dos años y hasta que presente su informe dentro de un plazo de tres meses y que sea aprobado.

Informe de la Secretaría de Educación y Cultura 2019-2023.

J. Carmen Hernández Pérez

Se pone a consideración del congreso la aprobación del informe de Secretaría de Educación y Cultura.

ACUERDO 15

Por presentar y ser rechazado su informe de la Secretaría de Educación y Cultura 2019-enero 2023, se sanciona a J. Carmen Hernández Pérez aplicando el capítulo XII (disciplina sindical) artículos 123, 123.1, 123.2 (la amonestación se deberá publicar en los tableros de difusión), capítulo IX (Procesos Electorales) Artículos 113.6.3, 113.11.4, de los estatutos del SUTIN vigentes, durante dos años y hasta que presente su informe dentro de un plazo de tres meses y que sea aprobado.

Votos a favor 0

Votos en contra 25

Se rechaza por unanimidad el informe

Por no presentar su informe, Eliseo León del Villar será sancionado aplicando el Acuerdo 4 de este congreso.

Informe de la Secretaría de finanzas 2019-2023.

Enrique Tapia Hernández

No presentó informe



Eliseo León del Villar





Acta del 28° Congreso Nacional Ordinario

ACUERDO 16

Por no presentar el informe, Enrique Hernández Tapia, será sancionado aplicando el Acuerdo 4 de este congreso

Votos a favor 30

Votos en contra 0

Se acepta por unanimidad la sanción

La compañera Beatriz Hernández Méndez manifiesta que los grupos de trabajo de ciencias ambientales y capacitación tienen el interés de presentar una ponencia al 28° Congreso Nacional, que no se encuentra en el libro por no ingresarla en tiempo; pero por la importancia y relevancia en cuanto a los actos de corrupción acontecidos en la gestión del comité anterior es relevante su presentación en el programa de trabajo.

ACUERDO 17

La ponencia del grupo de trabajo de Ciencias Ambientales y Capacitación será expuesta por Sergio Suárez Contreras y se presentará después del informe de la Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización saliente 2019-2023.

Votos a favor 24

Votos en contra 12

Se acepta por mayoría presentar la ponencia

Qala *fito* *M* *jagda.*



Acta del 28° Congreso Nacional Ordinario

2do. DIA DE SESION

Siendo las 9:20 horas del martes 5 de septiembre de 2023, continúan los trabajos del 28° Congreso Nacional Ordinario, con la asistencia de 32 de 36 delegados efectivos, con lo que se cumple el quórum requerido.

La mesa directiva del congreso manifiesta atrasos en el avance del congreso, por tal motivo pone a consideración de los congresistas una modificación al orden del día.

ACUERDO 18

Modificar el orden del día de la presentación de ponencias.

Votos a favor 19

Votos en contra 0

Se acepta por unanimidad la modificación al orden del día

La compañera Laura Gallegos Celada del Castillo expone la situación de encontrarse los dos representantes del grupo de seguridad física, y solicita ser la delegada efectiva de los días 5 y 7 de septiembre, por tal motivo pone a consideración del congreso que ella sea la titular para poder ejercer el derecho a voto del grupo correspondiente.

ACUERDO 19

La compañera Laura Gallegos Celada del Castillo será la delegada efectiva los días 5 y 7 de septiembre del año en curso.

Votos a favor 25

Votos en contra 2

Se acepta por mayoría la propuesta

Informe de la Secretaría del Exterior 2023-2025 (enero a julio de 2023)

Carlos Guillen Soriano, Pablo Rosales Gutiérrez

ACUERDO 20

Se pone a consideración del congreso la aprobación del informe de la secretaria del exterior

Votos a favor 32

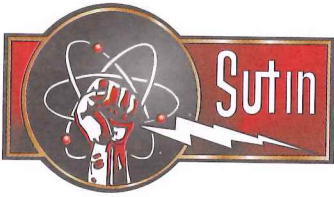
Votos en contra 1

Se acepta por mayoría el informe

Informe de la Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización 2019-2023.

Miguel Ángel García Torres, Jorge Méndez Hernández, Salomé Huerta González, Marco Gómez Rangel, Jorge Cruz Vallejo y Mauricio García Flores





Acta del 28° Congreso Nacional Ordinario

ACUERDO 21

Se pone a consideración del congreso la aprobación del informe de la de la Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización.

Votos a favor 3

Votos en contra 29

Se rechaza por mayoría el informe.

Por ser rechazado el informe, Miguel Ángel García Torres, Jorge Méndez Hernández, Salomé Huerta González, Marco Gómez Rangel, Jorge Cruz Vallejo y Mauricio García Flores serán sancionados aplicando el Acuerdo 4 de este congreso

Informe de la Secretaría del Interior 2023-2025 (enero a julio de 2023)

Leoncio García Reyes.

ACUERDO 22

Se pone a consideración del congreso la aprobación del informe de la secretaria del interior

Votos a favor 27

Votos en contra 3

Se acepta por mayoría el informe

Informe de la Secretaría de Organización 2023-2025 (enero a junio de 2023)

Pavel López Carbajal, Beatriz Araujo Carbajal.

ACUERDO 23

Se pone a consideración del congreso la aprobación del informe de la secretaria de Organización

Votos a favor 29

Votos en contra 1

Se acepta por mayoría el informe



Acta del 28° Congreso Nacional Ordinario

3er. DIA DE SESION

Siendo las 9:20 horas del miércoles 6 de septiembre de 2023, continúan los trabajos del 28° Congreso Nacional Ordinario, con la asistencia de 33 de 36 delegados efectivos, con lo que se cumple el quórum requerido.

Modificación a medida para pago de solidaridades y viáticos

Modificación a Reglamento de Finanzas Sindicales.

Marta Rosa del Carmen Rodríguez Aguilar.

Los congresistas establecen que debe realizarse un análisis integral a las finanzas sindicales, que comprendan los temas de ingresos y egresos, ayudas, comisiones, préstamos, etc., para establecer el rango económico adecuado de los apoyos y evitar poner en riesgo las funciones de operatividad primordiales del sindicato, debido principalmente por la disminución en la matrícula de sindicalizados; así como también establecer en los estatutos los cambios pertinentes en el aspecto económico.

ACUERDO 24

Se propone analizar las finanzas sindicales y nombrar una comisión que resuelva dentro de un mes la modificación del Reglamento de Finanzas Sindicales, la cual estará formada por cinco integrantes, más los integrantes de la Secretaría de Finanzas y un integrante de la Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización (CNVF).

Votos a favor 27

Votos en contra 8

Se acepta por mayoría la propuesta

Se establecen que la secretaría de finanzas y un integrante de la CNVF son miembros obligados para esta comisión, por tanto, solo se votan los candidatos adicionales propuestos por los congresistas.

ACUERDO 25

Los miembros adicionales de la comisión asignados por votación son:

María Antonieta Zendejas Villanueva	Votos 21
Elías Acosta León	Votos 21
Rafael Basurto Sánchez	Votos 20
Beatriz Hernández Méndez	Votos 20
Fabiola Monrroy Guzmán	Votos 19

Modificaciones Estatutarias

Enrique Calles Cortés, Ricardo Flores Bello

Se estable en el congreso que hay modificaciones que no pueden votarse en bloque, ya que hay propuestas a modificaciones estatutarias que se contraponen a las de otros ponentes, por tanto, se





Acta del 28° Congreso Nacional Ordinario

votarán de una por una o según sea el caso y en aquellas que se contrapongan, se votará una con respecto a la otra.

ACUERDO 26

Modificación al Reglamento de la Comisión Electoral, Capítulo II, artículo 4 y creación de nuevo artículo (artículo 12)

Artículo 4.- La Comisión Electoral será una instancia temporal colegiada con capacidad de decisión, responsable de organizar, resolver cualquier queja o petición y calificar la elección. Podrá emitir lineamientos internos para su funcionamiento. Lo anterior en estricto apego a lo estipulado en los estatutos del SUTIN. Y en casos extraordinarios podrá emitir convocatorias a elecciones, cuando no se realicen las mismas por el CEN o el funcionario sindical que tuviese que emitir las.

Artículo 12.- Una vez concluido el proceso electoral (Ordinario) la Comisión Electoral y/o la Secretaría de Organización (Ordinario y/o Extraordinario) según sea el caso; se harán de los medios necesarios para proceder al registro ante el Centro Federal de Registro y Conciliación Laboral y obtener de manera pronta y expedita la documentación que acredite la modificación de la representación sindical (Toma de Nota) para evitar dejar en estado de indefensión a la Organización Sindical.

Votos a favor 20

Votos en contra 2

Se aceptan por mayoría las propuestas.

ACUERDO 27

Capítulo V Comité Ejecutivo Nacional Artículo 79

Propuesta por Enrique Calles Cortés, Ricardo Flores Bello

Artículo 79.- Los Secretarios Adjuntos desempeñarán el cargo que les corresponda y en ausencia temporal o definitiva del Secretario Titular ocuparán su lugar. En caso de ausencia temporal ocuparán la titularidad del cargo hasta la reincorporación del Titular. En caso de ausencia definitiva ocuparán el cargo titular hasta el término de la gestión sindical correspondiente.

Propuesta por Jaime Ayala González, Arabelia Ramírez Ortiz, Enrique Meléndez Soto, Juan Morelos Campana, Marco Antonio López Gómez, Jesús Muñoz Lujano.

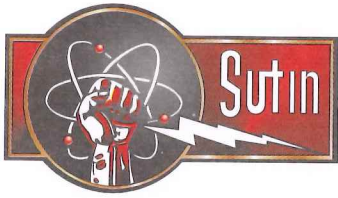
Artículo 79.- Los Secretarios Adjuntos desempeñarán el cargo que les corresponda y en ausencia temporal o definitiva del Secretario Titular ocuparán su lugar. Se procederá conforme a lo estipulado el Capítulo IX de los estatutos

Votos a favor de la propuesta de Ricardo Flores Bello 23

Votos a favor de la propuesta de Jaime Ayala González 11

Se acepta por mayoría propuesta de Ricardo Flores Bello





Acta del 28° Congreso Nacional Ordinario

Manifiesta el presidente del congreso Armando Varela González, que el compañero Jaime Ayala González retira sus propuestas, por tanto, en su correspondiente ponencia, solo se consideran aquellas propuestas que no se encuentren relacionadas o no se contrapongan a las propuestas votadas en la ponencia de Ricardo Flores Bello.

ACUERDO 28

Modificar Capítulo IX Procesos Electorales Artículo 113.1

Artículo 113.1.- El Comité Ejecutivo Nacional, deberá convocar a elecciones generales por lo menos con treinta días de anticipación a la fecha de la celebración. La convocatoria deberá tener fecha, hora, lugar, proceso de inscripción de los candidatos e invitación a participar a los trabajadores y las trabajadoras. Para elecciones extraordinarias por ausencias definitivas o vacantes del Comité Ejecutivo Nacional y/o Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización se hará conforme al Capítulo V de los estatutos. (con veinte días de anticipación a la fecha de la celebración de la Asamblea General Plebiscitaria).

Votos a favor 26

Votos en contra 7

Se acepta por mayoría la propuesta

ACUERDO 29

Modificar Capítulo IX Procesos Electorales artículo 113.11.5

Artículo 113.11.5.- Haya faltado en el año anterior a su registro injustificadamente y no tenga una asistencia del 51% (cincuenta y uno por ciento) del total de actos sindicales registrados por la Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización y convocados por el Comité Ejecutivo Nacional o por acuerdos de Asamblea o Congreso. Y en casos no previstos y extraordinarios, dicha disposición podrá ser modificada previa consulta y/o asamblea, donde se acuerden las condiciones correspondientes para seguir adelante con el proceso correspondiente.

Votos a favor 29

Votos en contra 3

Se acepta por mayoría la propuesta

Modificaciones Estatutarias al 28 Congreso General Ordinario.

Jaime Ayala González, Arabelia Ramírez Ortiz, Enrique Meléndez Soto, Juan Morelos Campana, Marco Antonio López Gómez, Jesús Muñoz Lujano.

ACUERDO 30

Modificar Capítulo IX Procesos Electorales Artículo 114

Artículo 114.- El quórum de las Asambleas Generales Plebiscitarias se constituye con las 2/3 partes de los integrantes de la Sección o Delegación de que se trate o del Sindicato a nivel nacional. El quórum de las Asambleas Plebiscitarias Extraordinarias, se constituyen con el 51 % de los integrantes de la Sección o Delegación de que se trate, o del Sindicato a nivel nacional.





Acta del 28° Congreso Nacional Ordinario

Votos a favor 33

Votos en contra 1

Se acepta por mayoría la propuesta

ACUERDO 31

Modificar Capítulo III Autoridad y Representación Artículo 27.1.

Artículo 27.1.- Ser integrante activo en pleno goce de sus derechos sindicales y haber asistido a más del 51% de los actos sindicales acordados durante el lapso de un año.

Votos a favor 27

Votos en contra 2

Se acepta por mayoría la propuesta

ACUERDO 32

Modificar Capítulo III Autoridad y Representación Artículo 27.2

Artículo 27.2.-Tener por lo menos dos años de ser integrante activo del Sindicato. Este requisito no regirá para Secciones y Delegaciones con menos de dos años de haberse constituido.

Votos a favor 23

Votos en contra 10

Se acepta por mayoría la propuesta

ACUERDO 33

Modificar Reglamento de Congreso Nacional Capítulo III Delegados artículo 8.1

Artículo 8.1.- Ser integrante activo con pleno goce de sus derechos sindicales y haber asistido a más del 51% (cincuenta y uno por ciento) de los actos sindicales acordados durante el lapso de un año.

Votos a favor 30

Votos en contra 4

Se acepta por mayoría la propuesta

ACUERDO 34

Modificar Reglamento de Congreso Nacional Capítulo III Delegados artículo 8.2

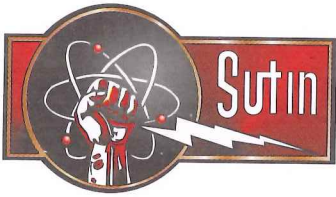
Artículo 8.2.- Tener por lo menos dos años de ser integrante activo del Sindicato, excepto para aquellas secciones y/o delegaciones recientemente constituidas.

Votos a favor 31

Votos en contra 4

Se acepta por mayoría la propuesta





Acta del 28° Congreso Nacional Ordinario

ACUERDO 35

Modificar Reglamento del Consejo Nacional Capítulo II Integración Artículo 6.1

Artículo 6.1.- La duración del cargo como consejero será de 2 dos años máximo.

Votos a favor 17

Votos en contra 14

Se acepta por mayoría la propuesta

ACUERDO 36

Modificar Capítulo IV Asambleas Generales artículo 58

Artículo 58.- De acuerdo con la situación sindical, las Secciones y Delegaciones podrán declararse en Asamblea General Permanente previo acuerdo de una Asamblea General. Esta Asamblea podrá reanudarse en una fecha posterior, indicando en la convocatoria respectiva que es reanudación de la Asamblea General Permanente del dd/mm/aa. El orden del día de la convocatoria incluirá obligatoriamente el punto por el que fue constituida en Asamblea General Permanente. Se establecerá hasta cuándo o hasta dónde se deberá mantener la Asamblea General Permanente. En caso de que exista un problema que involucre a la mayoría de los trabajadores, las Asambleas se realizarán en cualquier día hábil.

Votos a favor 32

Votos en contra 1

Se acepta por mayoría la propuesta

ACUERDO 37

Modificar Capítulo IV Asambleas Generales artículo 59

Artículo 59.- El quórum para celebrar las Asambleas Generales se constituirá con el 51 % del total de los integrantes de la Sección o Delegación. Menos los trabajadores que estén laborando, de permiso, de vacaciones, estancias de estudio o de comisión de trabajo en la fecha en que sea convocada la Asamblea General.

Votos a favor 34

Votos en contra 0

Se acepta por unanimidad la propuesta

ACUERDO 38

Modificar Capítulo IV Asambleas Generales artículo 62

Artículo 62.- Dos o más Secciones o Delegaciones del Sindicato, a convocatoria del Comité Ejecutivo Nacional podrán celebrar Asambleas Generales Conjuntas, que estarán sujetas a lo dispuesto en estos





Acta del 28° Congreso Nacional Ordinario

Estatutos. El quórum se constituye por el 51% de los integrantes tomados conjuntamente y las decisiones por el 51% de los integrantes tomados conjuntamente.

Votos a favor 33

Votos en contra 0

Se acepta por unanimidad la propuesta

ACUERDO 39

Modificar Capítulo IV Asambleas Generales artículo 63

Artículo 63.- Todas las Secciones y Delegaciones del Sindicato, a convocatoria del Comité Ejecutivo Nacional, celebrarán Asambleas Generales Nacionales, de acuerdo con lo dispuesto por estos Estatutos. El quórum se constituye con el 51% de los integrantes del Sindicato tomados conjuntamente y las decisiones serán adoptadas por el 51 % del total de los integrantes del Sindicato.

Votos a favor 34

Votos en contra 1

Se acepta por mayoría la propuesta

ACUERDO 40

Modificar Reglamento de Asambleas Capítulo V artículo 18.1

Artículo 18.1.- Para tener derecho cualquier prestación financiada con fondos sindicales, se deberá tener una asistencia a actos sindicales de por lo menos el 51%. y menor al 61%. No se otorga ayuda con una asistencia a actos sindicales menor al 30%. Este porcentaje se calculará 6 meses atrás a partir del día en que se solicite la prestación. Para los compañeros que laboran de manera temporal en la Central Laguna Verde y Dos Bocas Veracruz se considerará el porcentaje de asistencia entre el último y penúltimo contrato.

Votos a favor 11

Votos en contra 17

Se rechaza por mayoría la propuesta

ACUERDO 41

Modificar el Reglamento de Asambleas capítulo V artículo 18.4

Artículo 18.4.- En caso de las becas y deportes, se revisará trimestralmente los derechos sindicales de los compañeros que gocen de estas prestaciones y serán suspendidas las mismas si no se cuenta con el porcentaje mínimo de 51% para deportes y 75% para becas y en su lugar gozarán de éstas los compañeros que les corresponda de acuerdo con la lista que formule la Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización.





Sindicato Unico de Trabajadores de la Industria Nuclear

Registro 4826

Comité Ejecutivo Nacional

Acta del 28° Congreso Nacional Ordinario

Votos a favor 1

Votos en contra 20

Se rechaza por mayoría la propuesta

ACUERDO 42

Capítulo XII Disciplina sindical crear artículo nuevo (artículo 127.15)

Artículo 127.15.- Al término de la representación sindical es obligación entregar toda la documentación que se haya generado durante la gestión, así como también los bienes muebles, equipo de cómputo a la Representación Electa por conducto de la mesa de transición del Consejo Nacional. De no hacer entrega total, el Consejo Nacional entregará el informe correspondiente a la CNVF para que realice lo que corresponda para que emita su dictamen y presente el informe a la Asamblea. En función de la gravedad de la falta será sancionado por la Asamblea.

Votos a favor 14

Votos en contra 12

Se acepta por mayoría la propuesta

Informe de la Secretaría del Trabajo 2023-2025 (enero a junio de 2023)

Ricardo Alfonso Anaya Mosqueda y Erika Karina Torres Navarro

ACUERDO 43

Se pone a consideración del congreso la aprobación del informe de la Secretaría del Trabajo

Votos a favor 21

Votos en contra 5

Se acepta el informe por mayoría



Página 16 de 37



Acta del 28° Congreso Nacional Ordinario

4to. DIA DE SESION

Siendo las 9:20 horas del jueves 7 de septiembre de 2023, continúan los trabajos del 28° Congreso Nacional Ordinario, con la asistencia de 33 de 36 delegados efectivos, con lo que se cumple el quórum requerido.

El secretario general Ricardo Flores Bello propone al congreso modificar el orden del día, con relación al orden de presentación de los informes de las secretarías del Comité Ejecutivo Nacional, dado una necesidad de urgente atención personal por tal motivo lo pone a la consideración de los congresistas.

ACUERDO 44

Modificar el orden de presentación de los informes del comité ejecutivo nacional

Votos a favor 29

Votos en contra 2

Se acepta por mayoría la propuesta

Informe de la Secretaría General 2023-2025 (enero a julio de 2023)

Ricardo Flores Bello.

ACUERDO 45

Se pone a consideración del congreso la aprobación del informe de la Secretaría General

Votos a favor 20

Votos en contra 0

Se acepta el informe por unanimidad.

Ricardo Flores Bello pone a consideración del congreso la adquisición de celulares para el Comité Ejecutivo Nacional ante la necesidad de comunicación.

ACUERDO 46

Se pone a consideración del Congreso si la propuesta es votable; ya que el estatuto contempla un grupo para adquirir bienes y servicios (artículo 23 del reglamento de finanzas)

Votos a favor 12

Votos en contra 14

La propuesta no es votable por mayoría.

Informe de la Secretaría de Política Nuclear 2023-2025 (enero a junio 2023)

Jorge Aguilar Balderas, Jaime Moreno Alcántara.

ACUERDO 47

Se pone a consideración del congreso la aprobación del informe de la Secretaría de Política Nuclear



Jorge Aguilar Balderas





Acta del 28° Congreso Nacional Ordinario

Votos a favor 24

Votos en contra 0

Se acepta el informe por unanimidad.

Informe de la Secretaría de Seguridad Social 2023-2025 (febrero a julio 2023)

Elodia Escobar Guerrero, Yolanda Torres Ángeles,

ACUERDO 48

Se pone a consideración del congreso la aprobación del informe de la Secretaría de Seguridad Social

Votos a favor 22

Votos en contra 0

Se acepta el informe por unanimidad.

Informe de la Secretaría de Prensa 2023-2025 (enero a julio 2023)

Vidal Pablo Rojas Martínez, Roberto Benítez Hernández

ACUERDO 49

Se pone a consideración del congreso la aprobación del informe de la Secretaría de Prensa

Votos a favor 29

Votos en contra 0

Se acepta el informe por unanimidad.

Informe de la Secretaría de Educación y Cultura 2023-2025 (enero a junio 2023)

Mirna Georgina Gutiérrez Espinosa.

ACUERDO 50

Se pone a consideración del congreso la aprobación del informe de la Secretaría de Educación y Cultura

Votos a favor 28

Votos en contra 0

Se aprueba el informe por unanimidad.

Informe de la Secretaría de Finanzas 2023-2025 (enero a julio 2023)

Marta Rosa del Carmen Rodríguez Aguilar, Norma Valdez Moreno.

El congreso manifiesta que el informe de finanzas ya ha sido aprobado por la asamblea general del 17 de agosto del año en curso y por tanto no será sometido a votación para su aprobación, sin embargo, será puesto al análisis de los congresistas, así como a las diversas preguntas que los compañeros de los diversos grupos de trabajo tengan al respecto de la presentación, formato y contenido del informe de finanzas.





Acta del 28° Congreso Nacional Ordinario

No se somete a votación el informe de finanzas por ser aprobado en asamblea general

El compañero Carlos Guillén Soriano pone a consideración del 28° Congreso Nacional Ordinario por la importancia y relevancia, el apoyo a la iniciativa de ley que propone el Partido del Trabajo en contra del pago de la deuda del FOBAPROA que tantos recursos ha tomado del presupuesto, mismos que se podrían destinar en actividades de educación, investigación o salud.

ACUERDO 51

Apoyar la iniciativa de Ley que rechaza el pago de la deuda del FOBAPROA.

Votos a favor 17

Votos en contra 14

Se acepta por mayoría la propuesta

Informe de la Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización 2023-2025 (enero a julio 2023)

Jaime Ayala González, Arabelia Ramírez Ortiz, Enrique Meléndez Soto, Juan Morelos Campana, Marco Antonio López Gómez, Jesús Muñoz Lujano.

En el marco de la presentación del informe de la Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización (CNVF) al 28° Congreso Nacional Ordinario, la compañera Arabelia Ramírez Ortiz hace la denuncia de acoso que sufre al interior de la CNVF; ante tal situación el presidente del congreso Armando Varela González exhorta a realizar la denuncia ante el órgano correspondiente del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.

ACUERDO 52

Se pone a consideración del congreso la aprobación del informe de la Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización

Votos a favor 12

Votos en contra 14

Se rechaza por mayoría el informe.

Informe del Comité Técnico del Fondo de Resistencia.

Elena López Alba, Jaime Hernández Galeana, Jorge Vizuet González, Reynaldo Flores Ferrer.

ACUERDO 53

Se pone a consideración del congreso la aprobación del informe del Comité Técnico del Fondo de Resistencia.

Votos a favor 19

Votos en contra 0

Se acepta el informe por unanimidad.





Acta del 28° Congreso Nacional Ordinario

De la condena y sanción a los actos de corrupción perpetrados por trabajadores sindicalizados

Ricardo Ondarza Rovira, José López Monroy, Cesar Romeo Gutiérrez Tapia, Olga Leticia Ávila Aguirre, Sergio Suárez Contreras, Luz Amada del Río López, Laura Arrellín Hernández, José Juan Carmona Lemus, José Antonio Reyes Cervantes, Teresa de Jesús Ayllón Muñoz, Jorge Méndez Hernández, Andrés Leonardo Aguilar Revilla, Iliana Muñoz Arratia.

ACUERDO 54

Se pone a consideración del congreso la ponencia presentada por el grupo de Ciencias Ambientales y Área de capacitación acerca de los actos de corrupción cometidos sobre evaluaciones y contrataciones de personal en el ININ.

Votos a favor 20

Votos en contra 3

Se acepta analizar la ponencia por mayoría.

Informe de la Comisión Electoral 2022

Beatriz Hernández Méndez, Rafael Basurto Sánchez, Sergio Suárez Contreras.

ACUERDO 55

Se pone a consideración del congreso la aprobación del informe de la Comisión Electoral.

Votos a favor 31

Votos en contra 0

Se acepta el informe por unanimidad

Los compañeros congresistas manifiestan que debe entregarse un reconocimiento a la comisión electoral por el desempeño de sus funciones durante la etapa de elección y transición del nuevo comité ejecutivo nacional.

ACUERDO 56

Se pone a consideración del congreso dar un reconocimiento a los integrantes de la comisión electoral y a toda la base sindical por la participación en el proceso electoral llevado a cabo en el año 2022.

Votos a favor 28

Votos en contra 0

Se acepta la propuesta por unanimidad.





Acta del 28° Congreso Nacional Ordinario

5to DIA DE SESION

Siendo las 9:20 horas del viernes 8 de septiembre de 2023, continúan los trabajos del 28° Congreso Nacional Ordinario, con la asistencia de 30 de 36 delegados efectivos, con lo que se cumple el quórum requerido.

Ricardo Flores Bello secretario general del SUTIN, por motivos personales, solicita permiso para ausentarse del Congreso los días 7 y 8 de septiembre del año en curso.

ACUERDO 57

Se pone a consideración del congreso, el permiso solicitado por el compañero Ricardo Flores Bello

Votos a favor 24

Votos en contra 0

Se acepta la solicitud por unanimidad

La secretaria del exterior manifiesta, que por las actividades del 28° Congreso Nacional Ordinario y la situación personal que presentó el secretario general, la secretaria de prensa tendrá que hacer acto de presencia en el congreso del STUNAM a nombre del SUTIN.

ACUERDO 58

El compañero Vidal Pablo Rojas Martínez secretario de prensa solicita permiso para ausentarse por ser invitado al Congreso del STUNAM.

Votos a favor 23

Votos en contra 0

Se acepta la solicitud por unanimidad

Informe del Comité Técnico del Fideicomiso del Seguro Obrero 2023

Marta Rosa del Carmen Rodríguez Aguilar, Carla Paulina Zepeda Rojas, Néstor Serena Gordian, David Valdivia Rojas, Armando Miguel Gómez Torres, María Olivia Barrera Bautista, David Lizcano Cabrera, Rodolfo Amador García, Miguel Ángel García Torres, Erika Karina Torres Navarro.

ACUERDO 59

Se pone a consideración del congreso la aprobación del informe del Fideicomiso del Seguro Obrero.

Votos a favor 30

Votos en contra 0

Se acepta el informe por unanimidad.



Acta del 28° Congreso Nacional Ordinario

Sindicato en tiempos Pos-pandémicos.

Carlos Guillen Soriano, Ricardo Flores Bello.

Los congresistas concuerdan que deben de modularse algunas de las propuestas, por tanto, se votarán de manera individual.

ACUERDO 60

Se pone a consideración del congreso la aprobación de la propuesta 1 de la ponencia Sindicato en tiempos Pos-pandémicos.

En un plazo no mayor a dos semanas después de clausurado el 28° Congreso Nacional Ordinario del SUTIN se publicarán los acuerdos en todos los medios a disposición del sindicato a fin de que sean conocidos por la base para su ratificación o rectificación por las asambleas. En sesión del Consejo de Delegados Departamentales previa a la ratificación, se podrán plantear las dudas que pudiera haber acerca de lo acordado.

Votos a favor 21

Votos en contra 0

Se acepta la propuesta por unanimidad

ACUERDO 61

Se pone a consideración del congreso la aprobación de la propuesta 2 de la ponencia Sindicato en tiempos Pos-pandémicos.

En un plazo que no excederá de 30 días del término del Congreso, la parte sindical de cada comisión mixta elaborará un calendario de actividades y un plan de trabajo para cuya elaboración se podrán auxiliar de la manera que lo consideren, a fin de que cuando se reúnan con sus contrapartes, se tengan condiciones para buscar mejores resultados. Se buscará abordar no sólo los temas inmediatos a tratar con la parte institucional, sino buscar alternativas de mediano y largo plazo a la problemática que cada comisión debe atender, como los temas de evaluación, contratación o productividad, sus condiciones actuales y perspectivas.

Votos a favor 20

Votos en contra 0

Se acepta la propuesta por unanimidad

ACUERDO 62

Se pone a consideración del congreso la aprobación de la propuesta 3 de la ponencia Sindicato en tiempos Pos-pandémicos.

La Secretaría del Trabajo sistematizará propuestas y demandas previas o nuevas que se puedan integrar en el proyecto de revisión integral de CCT 2024, a fin de diseñar una estrategia para tal proceso. Se integrarán los temas y acuerdos que haya adoptado este congreso. A más tardar en octubre, deberá presentarse a la asamblea una propuesta de integración de comisión revisora de CCT.





Acta del 28° Congreso Nacional Ordinario

Votos a favor 26

Votos en contra 0

Se acepta la propuesta por unanimidad

ACUERDO 63

Se pone a consideración del congreso la aprobación de la propuesta 4 de la ponencia Sindicato en tiempos Pos-pandémicos.

El Consejo Nacional presentará propuestas en los temas que le corresponda, ya sea a las comisiones o a las secretarías del CEN.

Votos a favor 26

Votos en contra 0

Se acepta la propuesta por unanimidad

ACUERDO 64

Se pone a consideración del congreso la aprobación de la propuesta 5 de la ponencia Sindicato en tiempos Pos-pandémicos que se ha modulado por parte de los congresistas.

Cada secretaría del CEN y trabajadores de base tomarán los cursos adecuados de capacitación previo acuerdo de la asamblea.

Votos a favor 29

Votos en contra 0

Se acepta la propuesta por unanimidad

ACUERDO 65

Se pone a consideración del congreso la aprobación de la propuesta 6 de la ponencia Sindicato en tiempos Pos-pandémicos que se ha modulado por parte de los congresistas.

El CEN gestionará los mecanismos de participación de compañeros jubilados que estén dispuestos a transmitir sus experiencias.

Votos a favor 30

Votos en contra 1

Se acepta la propuesta por mayoría.

¿Unidad con o contra la 4T?

Carlos Guillen Soriano, Ricardo Flores Bello

Los congresistas concuerdan que algunas de las propuestas deben de modularse, por tanto, se votarán de manera individual para hacer las modificaciones correspondientes.





Acta del 28° Congreso Nacional Ordinario

ACUERDO 66

Se pone a consideración del congreso la aprobación de la propuesta 1 de la ponencia ¿Unidad con o contra la 4T?.

El 28° Congreso Nacional Ordinario acuerda hacer público un pronunciamiento en asamblea con sus posiciones en los temas de interés de los trabajadores mexicanos y de su sector en particular. Este pronunciamiento se hará llegar a todos los candidatos y actores políticos, a quienes se invitará a compartir su posición al respecto y a que adopten nuestras propuestas o hagan públicas sus opiniones en contrario.

Votos a favor 25

Votos en contra 0

Se acepta la propuesta por unanimidad.

ACUERDO 67

Se pone a consideración del congreso la aprobación de la propuesta 2 de la ponencia ¿Unidad con o contra la 4T? la cual se modula acorde a las necesidades del SUTIN.

El Comité Ejecutivo Nacional deberá discutir con el Consejo de Delegados Departamentales la situación sindical del país.

Votos a favor 23

Votos en contra 0

Se acepta la propuesta por unanimidad.

ACUERDO 68

Se pone a consideración del congreso la aprobación de la propuesta 3 de la ponencia ¿Unidad con o contra la 4T?

En la medida de lo posible, se invitará a algún trabajador de base, a participar en las reuniones a las que se invite al sindicato en que se aborden temas de interés político nacional. En el caso de reuniones de este tipo que se realicen en línea, se difundirá la información a fin de que participen los interesados.

Votos a favor 25

Votos en contra 0

Se acepta la propuesta por unanimidad.

ACUERDO 69

Se pone a consideración del congreso la aprobación de la propuesta 4 de la ponencia ¿Unidad con o contra la 4T? la cual se modula acorde a las necesidades del SUTIN.

El 28° Congreso Nacional Ordinario exhorta a los trabajadores a participar y tener discusiones político-sindicales



Jayala





Acta del 28° Congreso Nacional Ordinario

Votos a favor 28

Votos en contra 0

Se acepta la propuesta por unanimidad.

El SUTIN y su política de alianzas.

Pablo Rosales Gutiérrez, Carlos Guillen Soriano, Ricardo Flores Bello.

ACUERDO 70

A fin de extender y consolidar la unidad del movimiento obrero, el SUTIN fortalecerá sus relaciones con los organismos a los que está afiliado como la UNT y en los casos que sea posible, impulsará la firma de convenios o pactos de solidaridad bilaterales con otras organizaciones.

A favor 24

En contra 1

Se acepta la propuesta por mayoría.

Los compañeros de la secretaría del exterior hacen la invitación que el 28° Congreso Nacional Ordinario debe dar un pronunciamiento político debido a la situación política que se atraviesa por los tiempos electorales, el cual debe establecer la posición del SUTIN en lo referente al desarrollo, difusión de la importancia de la investigación, aprovechamiento de la energía nuclear y la defensa de la materia de Trabajo.

ACUERDO 71

Este 28° Congreso Nacional Ordinario acuerda, manifestar un pronunciamiento político de la situación actual del SUTIN.

Votos a favor 22

Votos en contra 3

Se acepta la propuesta por mayoría.

“Cambio Generacional” y “Congreso Técnico Científico ININ-SUTIN”.

Fabiola Monroy Guzmán

ACUERDO 72

El congreso analiza y vota las propuestas de las dos ponencias en bloque. Se pone a consideración del congreso la aprobación de las propuestas de las ponencias “Cambio Generacional” y “Congreso Técnico Científico ININ-SUTIN”.

Para evitar las vicisitudes de tener que lidiar con interlocutores intransigentes, caprichosos y negligentes, es necesario explorar varias alternativas. En todo caso será pertinente que con la ayuda de los compañeros que han participado en la organización de los congreso ININ-SUTIN, se pueda crear un reglamento o guía de acciones en donde se plasme de manera clara el objetivo del congreso, las metas que se quieren lograr con el evento a corto y largo plazo, los temas que se abordarán en el congreso,



Fabiola





Acta del 28° Congreso Nacional Ordinario

los sectores a quien estará dirigido el congreso, la conformación del comité organizador del evento, el soporte técnico y económico del evento, fecha del evento y número de días, la modalidad del congreso -presencial y/o en línea-, tipo de publicación de las memorias del congreso, sede, etc. Partiendo de este documento, se podría entonces discutir el camino para independizar el congreso. Analicemos algunas alternativas. La creación de una sociedad de trabajadores del área nuclear conformado por los trabajadores del SUTIN, independiente del SUTIN y del ININ, que sería la encargada de integrar un comité organizador, permitiría que esta sociedad decidiera el rumbo del congreso. Sin embargo, en este caso, la disyuntiva sería cómo hacerse llegar de recursos financieros para que el congreso continúe con la tradición de ser un evento que no exige un cobro de registro. Los trabajadores del SUTIN podríamos subvencionar con cuotas mensuales el evento, o podría solicitarse apoyo financiero externo por parte de instituciones como el CONACYT o el OIEA, o asociarnos con otras sociedades académicas para que puedan acoger a nuestro congreso, o en último caso cobrar por el registro del evento. Otro camino es plasmar en CCT las disposiciones específicas para realizar el congreso, en donde puntualmente se definan las funciones y obligaciones del SUTIN y del ININ para la realización del evento. En este caso, es necesario hacer conciencia tanto en las autoridades del ININ, como en el CEN del SUTIN y en todos los trabajadores del instituto, de la importancia de realizar el congreso ININ-SUTIN; ya que prácticamente es el único escaparate en donde nuestra institución puede mostrar tanto al interior como al exterior, los trabajos de investigación y desarrollo tecnológico realizados durante el año en curso, pues, desafortunadamente el instituto no se ha preocupado por difundir el trabajo realizado anualmente en el ININ. No se edita ningún anuario, en donde se plasmen los logros, resultados, perspectivas, etc., de nuestro instituto, como lo realizan instituciones de investigaciones similares a nosotros, tanto en México como en el extranjero. Este total desinterés de las autoridades del ININ, tanto por la realización del congreso anual, como por las más simples y esenciales actividades desarrolladas en el ININ, es verdaderamente preocupante. Ante este panorama, toca a los trabajadores impulsar y promover las mejoras que tanto necesita nuestra institución.

Votos a favor 14

Votos en contra 17

Se rechazan las propuestas por mayoría.

“Propuesta de cambios para mejora de los procesos electorales de cambio de representación del CEN y CNVF”.

Beatriz Hernández Méndez, Rafael Basurto Sánchez, Sergio Suárez Contreras.

ACUERDO 73

Modificar Reglamento de la Comisión Electoral Capítulo II artículos 5, 8, 10 y crear artículo, 10.1

Modificar Capítulo VIII Plebiscitos artículo 103

Modificar Capítulo IX Procesos Electorales artículos 111, 113.2.2, 113.4.4, 113.6.2, 113.6.4, 113.9, 113.11.2, 113.13 y crear nuevo artículo (110.1)

Las propuestas de la ponencia se votarán en bloque, manifestando que se harán las adecuaciones correspondientes tomando en cuenta que no se contrapongan a las modificaciones previamente aceptadas por el congreso.





Acta del 28° Congreso Nacional Ordinario

Artículo 5.- Será la responsable de la celebración y desahogo del proceso electoral, hasta su culminación, con la ayuda y apoyo total de la representación en turno, así como de la documentación y materiales que se elaboren para la realización de la elección, y como lo juzgue conveniente podrá designar auxiliares para prosecución y ejecución del proceso electoral, a quién les designará cualesquiera de sus funciones según consideren pertinente, e inclusive, podrán emitir lineamientos internos para su funcionamiento.

Artículo 8: Será la encargada de verificar que las boletas se elaboren conforme a los requisitos de ley que apliquen, para ello, deberá recibir la asesoría legal por parte de los servicios en esta área que estén contratados por el sindicato preferentemente, teniendo la libertad de elegir alguna otra opción.

Artículo 10: La directiva sindical y la comisión electoral serán responsables de que en las planillas o candidaturas que se registren, exista representación proporcional en razón de género en la misma forma en que se expresa en la ley vigente

Artículo 10.1- La CE recibirá de la CNVF, la documentación presentada por las planillas inscritas, acompañada de los comprobantes que avalen que cumple con los requisitos para poder participar, de existir faltantes, la Comisión Electoral, llamará a los representantes de las planillas para que presenten los justificantes de esos faltantes y con ello aceptar o rechazar la solicitud.

Artículo 103. El Plebiscito será convocado previo acuerdo sindical por el Comité Ejecutivo Nacional; de no hacerlo, por la Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización o en su caso a solicitud del treinta y tres por ciento de los trabajadores según se trate del nivel nacional, seccional o delegacional. La convocatoria se emitirá con doce días de anticipación como mínimo en todas las secciones y delegaciones del sindicato y centros de trabajo donde presten sus servicios los trabajadores. Durante un proceso electoral, podrá ser convocado por la Comisión Electoral, gestionado por el CEN.

Artículo 110.1.- El CEN será el responsable de un proceso electoral transparente, oportuno y expedito, debiendo fomentar la participación de los trabajadores en la integración de las planillas, gestionando oportunamente los recursos ante el Centro de Trabajo y/o organizaciones externas, brindando facilidades a la Comisión Electoral y resolviendo con la decisión de la asamblea las controversias, cambios o ajustes que se requieran.

Artículo 111. En los términos de estos Estatutos, o bien cuando se altere la normalidad sindical, se recurrirá a elecciones o plebiscitos para resolver mediante el voto personal, libre, directo y secreto las cuestiones planteadas, siendo la asamblea la que resuelva, en acto convocado por la Comisión Electoral

113.2.2. El Comité Ejecutivo Nacional, deberá presentar copia del padrón a la Comisión Electoral y a la Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización, a más tardar doce días naturales antes del día de la elección, y deberá publicarse con al menos 3 días a las elecciones generales.

113.4.4. En la integración de las planillas para CEN o CNVF se preferirá la representación proporcional en razón de género; de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo en su artículo 371 IX bis, siendo suficiente



Jayala





Acta del 28° Congreso Nacional Ordinario

la motivación de participación con evidencia documental de invitación y respuesta a integrarse a las planillas al género de menor proporción.

113.6.2. No podrán permanecer bajo ninguna circunstancia más de tres periodos consecutivos como integrantes del comité ejecutivo nacional y/o de la comisión nacional de vigilancia y fiscalización, aunque se modifiquen las formas de elección de los representantes sindicales

113.6.4. El Comité Ejecutivo Nacional entregará a la Comisión Electoral y a la Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización, copia del registro de cada una de las planillas y copia de la Toma de Nota de las dos últimas representaciones sindicales

113.9. Una vez registrada una planilla, los integrantes de la misma sólo podrán ser sustituidos en los casos de fallecimiento, de enfermedad o accidente que lo incapacite para desempeñar el cargo al que son propuestos. O bien renuncia fundamentada presentada a la Planilla y a la Comisión Electoral. En esta última condición, el trabajador solo podrá realizarla 1 vez en su vida sindical.

113.11.2. Estar suspendido en el ejercicio de sus derechos sindicales. La CNVF deberá sustentar documentalmente el proceso de suspensión, apegado a estatutos y a la Ley Federal del Trabajo. No obstante, el trabajador se reserva el derecho de aclarar en caso de controversia o desacuerdo, en los dos días hábiles posteriores a la comunicación, establecida artículo 113.11

113.13. Dos semanas antes de las elecciones, las planillas registradas se presentarán ante los trabajadores de todas las secciones y delegaciones para exponer el contenido de sus programas de trabajo. Se priorizará la difusión mediante medios electrónicos y aplicaciones de comunicación vía remota, coordinado por la Comisión Electoral

Votos a favor 31

Votos en contra 0

Se aceptan las propuestas por unanimidad.

“Cubrimiento de puestos de representación sindical vacantes”.

Adriel Torres Puertas, Elena López Alba.

ACUERDO 74

Se establece que la propuesta debe ser modulada, para evitar que se contraponga a las modificaciones previamente aceptadas por el congreso en el artículo que corresponda. Se pone a consideración del congreso la aprobación de la propuesta de la ponencia “Cubrimiento de puestos de representación sindical vacantes”.

“Una vez teniendo conocimiento de alguna vacante en el CEN o CNVF, se debe publicar la convocatoria respectiva para cubrir la vacante o vacantes, de conformidad al capítulo V. Dicho proceso debe llevarse a cabo en un plazo no mayor a dos meses”.



gajala.





Acta del 28° Congreso Nacional Ordinario

A favor 26

En contra 1

Se acepta la propuesta por mayoría.

“Incremento del periodo de Representación Sindical.”

Ricardo Anaya Mosqueda.

ACUERDO 75

Se pone a consideración del congreso la aprobación de las propuestas de la ponencia “Incremento del periodo de Representación Sindical.”

1. Que el periodo de los representantes sindicales (CEN y CNVF) como la de los compañeros electos para las diferentes comisiones mixtas sea por tres años en lugar de dos.
2. Modificar los estatutos y reglamentos sindicales para adecuar y que se cumpla la propuesta número 1.
3. La elección de dichos representantes se limite a solamente dos elecciones consecutivas.

Votos a favor 2

Votos en contra 26

Se rechazan las propuestas por mayoría.

“Austeridad Sindical”.

Jaime Moreno Alcántara, Ricardo Anaya Mosqueda.

ACUERDO 76

Se pone a consideración del congreso la aprobación de las propuestas de la ponencia “Austeridad Sindical”.

1. De manera paulatina incluir los medios electrónicos como actualmente se está realizando con el enlace nuclear.
2. Entregar una memoria USB con los estatutos sindicales vigentes.
3. En los diferentes congresos de nuestra organización sindical (Nacionales, extraordinarios y técnico científico) entregar una memoria USB con los Informes de las Secretarías del CEN, y las ponencias que se presenten en dichos congresos.
4. Para los casos en los que el agremiado al SUTIN no cuente con el equipo electrónico necesario para leer la información electrónica se les proporcione ejemplares en físico.
5. En su caso incluir un nuevo artículo en el Capítulo V (informes y ponencias) de nuestros Estatutos

Votos a favor 24

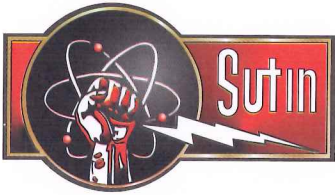
Votos en contra 4

Se aceptan las propuestas por mayoría.

“Estampas. Construyendo el poder democrático popular sindical”.

Claudio Fernández Ortega.





Acta del 28° Congreso Nacional Ordinario

ACUERDO 77

Se pone a consideración del congreso la aprobación de las propuestas de la ponencia "Estampas. Construyendo el poder democrático popular sindical".

1. Que en el próximo presupuesto se considere contratar a un especialista para realizar las restauraciones necesarias y si fuera posible que el mismo autor lo hiciera.
2. Que la Secretaría del Interior se haga cargo de darle el mantenimiento necesario para su conservación, así como instalar postes separadores con cinta extensible para evitar que los visitantes se acerquen demasiado al mural, ya que la línea negra y amarilla que se puso en el piso no siempre es respetada

Votos a favor 15

Votos en contra 17

Se rechazan las propuestas por mayoría.

"Modificación a estatutos: disposiciones estatutarias"

Marta Rosa del Carmen Rodríguez Aguilar

ACUERDO 78

Modificar Capítulo III autoridad y representación artículos 21, 28.14, 51, 55

Modificar Capítulo V Comité Ejecutivo Nacional artículos 77.9.6, 77.9.8, 77.9.9, 77.9.10, 86

Modificar Capítulo XIII Patrimonio Sindical artículos 133, 141, 141.1

Se pone a consideración del congreso la aprobación de las propuestas de la "Modificación a estatutos: disposiciones estatutarias"

Artículo 21.- Derogado

Artículo 28.14.- Derogado

Artículo 51.- En todos los casos los integrantes de las comisiones deberán actuar con absoluta transparencia y presentarán un informe trimestral a los Delegados Departamentales y en los Congresos Nacionales Ordinarios.

Artículo 55.- Las Asambleas Generales son la máxima autoridad y representación del Sindicato para el ejercicio de la democracia y la acción sindical. A través de ellas los trabajadores organizados en las Secciones y Delegaciones, deciden colectivamente acerca de los asuntos particulares y generales como integrantes de la clase obrera.

Artículo 77.9.6.- Informar cada 6 meses conforme a lo dispuesto en el artículo 76.10 y cada tres meses conforme al artículo 76.19 sobre manejo de fondos y la rendición de cuentas.





Acta del 28° Congreso Nacional Ordinario

Artículo 77.9.8.- Elaborar y presentar para su aprobación, a la asamblea general el Presupuesto de Ingresos y Egresos (PIE) del SUTIN para los eventos del primero de mayo, congresos generales, día de la madre, del padre y demás gastos que tengan el mismo equivalente de dichos presupuestos. Además de todos los gastos que se realizan para la funcionalidad del CEN. Debe ser aprobado a más tardar en años pares en la primera asamblea general de febrero y en años impares en la primera asamblea general de marzo,

Artículo 77.9.9.- Presentar a los Congresos Nacionales Ordinarios el informe de finanzas de enero-diciembre del año anterior y los informes de enero-junio del año en curso.

Artículo 77.9.10.- Artículo derogado

Artículo 86. La Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización, en casos debidamente comprobados, podrá suspender en sus funciones a los representantes sindicales que incurran en responsabilidad, previo acuerdo de la Asamblea General correspondiente.-

Artículo 133. El patrimonio del Sindicato se constituye con los bienes muebles e inmuebles que actualmente sean propiedad directa de la organización, así como lo que en el futuro adquiera para el cumplimiento de sus funciones o para el otorgamiento de beneficio de carácter social o recreativo para los integrantes del Sindicato. Asimismo, forman parte del patrimonio del Sindicato, los fondos recaudados por los conceptos de cuotas aportadas por los trabajadores, por cooperación organismo-sindicato y los provenientes de donaciones o aportaciones legales o de hechos a su favor.

Artículo 141. Todos los reglamentos que norman la vida del Sindicato forman parte del Patrimonio Sindical. Para otorgar las solidaridades y/o ayudas ahí indicadas con los fondos del sindicato, se deberá observar lo siguiente:

141.1.- Para tener derecho hasta al 100% de cualquier solidaridad y/o ayuda, se deberá tener una asistencia a actos sindicales de por lo menos el 61%. Para una solidaridad y/o ayuda del 50% se deberá tener una asistencia a actos sindicales mayor o igual al 30% y menor al 61%. No se otorga solidaridad y/o ayuda con una asistencia a actos sindicales menor al 30%. Este porcentaje se calculará 6 meses atrás a partir del día en que se solicite la solidaridad. Para los compañeros que laboran de manera temporal en la Central Laguna Verde y Dos Bocas Veracruz se considerará el porcentaje de asistencia entre el último y penúltimo contrato.

Votos a favor 23

Votos en contra 5

Se aceptan las propuestas por mayoría.

“Modificación al Reglamento de Asambleas, Reglamento de Congreso y propuesta de estructura”

Marta Rosa del Carmen Rodríguez Aguilar

ACUERDO 79

Modificar Reglamento de Asambleas Capítulo V Asistencia a actos sindicales y sanciones artículo 18.2



guyala





Acta del 28° Congreso Nacional Ordinario

*Modificar Reglamento de Asambleas Capítulo VI Disposiciones Generales crear nuevo (artículo 26)
Modificar Reglamento del Congreso Nacional Capítulo I Disposiciones Generales artículos 2, 3,
Capítulo III Delegados (11.1)
Modificar la estructura en orden de presentación de las secretarías y reglamentos estatutarios*

Se pone a consideración del congreso la aprobación de las propuestas de la ponencia "Modificación al Reglamento de Asambleas, Reglamento de Congreso y propuesta de estructura"

Artículo 18.2.- Para tener derecho hasta al 100% de cualquier solidaridad y/o ayuda, se deberá tener una asistencia a actos sindicales de por lo menos el 61%. Para una solidaridad y/o ayuda del 50% se deberá tener una asistencia a actos sindicales mayor o igual al 30% y menor al 61%. No se otorga solidaridad y/o ayuda con una asistencia a actos sindicales menor al 30%. Este porcentaje se calculará 6 meses atrás a partir del día en que se solicite la solidaridad y/o ayuda. Para los compañeros que laboran de manera temporal en la Central Laguna Verde y Dos Bocas Veracruz se considerará el porcentaje de asistencia entre el último y penúltimo contrato.

Artículo 26.- Una semana antes de la asamblea, se publicará el borrador del acta correspondiente de la asamblea anterior.

Artículo 2.- Este Reglamento está basado en las disposiciones generales de los Estatutos Sindicales, y será acatado por los delegados al congreso.

Artículo 3.- La celebración, convocatoria, integración y facultades del Congreso Nacional se desarrollarán conforme a lo dispuesto por los Estatutos y el funcionamiento se hará en los términos del presente Reglamento.

Artículo 11.1.- Son delegados efectivos los titulares del Comité Ejecutivo Nacional y el Presidente de la Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización.

Que el orden en que se presentan las secretarías del CEN, sea alfabético excepto la secretaría general que sería la primera.

- 77.1 Secretaría general
- 77.2 Secretaría de educación y cultura
- 77.3 Secretaría del exterior
- 77.4 Secretaría de finanzas
- 77.5 Secretaría del interior
- 77.6 Secretaría de organización
- 77.7 Secretaría de política nuclear
- 77.8 Secretaría de prensa
- 77.9 Secretaría de seguridad social
- 77.10 Secretaría del trabajo





Acta del 28° Congreso Nacional Ordinario

En la nueva edición de los estatutos, los reglamentos queden ordenados alfabéticamente:

Reglamento de asambleas generales
Reglamento del centro de estudios y formación sindicales
Reglamento del comité nacional de huelga
Reglamento del congreso nacional
Reglamento del consejo nacional
Reglamento del consejo técnico-científico
Reglamento de cursos y talleres de la secretaría de educación y cultura
Reglamento de finanzas sindicales
Reglamento del fondo de resistencia
Reglamento de organización de base
Reglamento de plenos del comité ejecutivo nacional
Reglamento de préstamo de las bibliotecas del SUTIN
Reglamento de préstamo de las instalaciones sindicales
Reglamento del seguro obrero del SUTIN
Reglamento para el uso de vehículos del SUTIN

Votos a favor 24

Votos en contra 0

Se aceptan las propuestas por unanimidad

“Gastos por secretaría del CEN y la CNVF no, gastos por integrante del CEN y CNVF sí.

Adriel Torres Puertas y Elena López Alba.

ACUERDO 80

Se pone a consideración del congreso la aprobación de la propuesta de la ponencia “Gastos por secretaría del CEN y la CNVF no, gastos por integrante del CEN y CNVF sí.

Que los informes de la Secretaría de Finanzas contemplen los gastos efectuados, **No** por secretarías del CEN y por la CNVF, y **Si** por cada integrante del CEN y de la CNVF.

Votos a favor 15

Votos en contra 16

Se rechaza la propuesta por mayoría.

“Mayor participación de la Base” y “Eliminación de Asambleas Permanentes”

Alejandro Castillo





Acta del 28° Congreso Nacional Ordinario

ACUERDO 81

Se pone a consideración del congreso la aprobación de las propuestas de las ponencias “Mayor participación de la Base” y “Eliminación de Asambleas Permanentes” las cuales serán votadas en bloque.

Derogar el artículo 4, Capítulo II Reglamento de Asambleas Generales, que a la letra dice:

Artículo 4.- Las Asambleas Permanentes se constituirán por acuerdo de la Asamblea Seccional o Delegacional. Serán obligatorias las que con ese carácter se convoquen por situaciones de emergencia.

Artículo 18.- Cada Grupo de Trabajo elegirá anualmente, en el mes de enero a un Delegado Departamental titular y un suplente. Un delegado departamental no podrá ocupar dicho puesto por más de dos ocasiones consecutivas, para ser electo nuevamente tendrán que pasar al menos dos años

Modificar Capítulo III, Autoridad y Representación Artículo 27.3.

Artículo 27.3.- Un delegado a congreso solo podrá ser elegido hasta en dos ocasiones consecutivas, para ser electo nuevamente tendrán que pasar al menos tres congresos para poder ser nuevamente delegado al congreso.

Artículo 57.- Las Secciones y Delegaciones celebrarán Asambleas Generales con carácter de ordinarias, plebiscitarias, conjuntas o nacionales. Las Asambleas Generales Ordinarias se celebrarán una vez al mes como mínimo. Las Asambleas Plebiscitarias en el momento en que se requiera.

Derogar el artículo 58 Capítulo IV Secciones y Delegaciones que a la letra dice:

Artículo 58.- De acuerdo con la situación sindical, las Secciones y Delegaciones podrán declararse en Asamblea General Permanente previo acuerdo de una Asamblea General. Esta Asamblea podrá reanudarse en una fecha posterior, indicando en la convocatoria respectiva que es reanudación de la Asamblea General Permanente del dd/mm/aa. El orden del día de la convocatoria incluirá obligatoriamente el punto por el que fue constituida en Asamblea General Permanente. Se establecerá hasta cuándo o hasta dónde se deberá mantener la Asamblea General Permanente. En caso de que exista un problema que involucre a la mayoría de los trabajadores, las Asambleas serán lunes, martes y miércoles.

Artículo 67.- En las Secciones del Sindicato se constituye el Consejo de Delegados Departamentales, integrado por los representantes electos en cada Grupo de Trabajo, sea departamento, laboratorio o proyecto técnico-científico, de acuerdo a la organización del trabajo en la unidad técnico-industrial respectiva. Un delegado departamental no podrá ocupar dicho puesto por más de dos ocasiones consecutivas, para ser electo nuevamente tendrán que pasar al menos dos años.

Votos a favor 0

Votos en contra 29

Se rechazan las propuestas por unanimidad.





Acta del 28° Congreso Nacional Ordinario

“Propuesta de modificación de la cláusula 73 “Descanso colectivo obligatorio” de nuestro CCT y agregar en nuestros estatutos, capítulo V, “Asistencia a actos sindicales y sanciones” el numeral 18.6.”

Jorge Aguilar Balderas

El Autor Declina su propuesta.

“Incentivar la participación sindical”

Ricardo Anaya Mosqueda.

ACUERDO 82

Se pone a consideración del congreso la aprobación de las propuestas de la ponencia **“Incentivar la participación sindical”**

1. Que las asambleas duren a lo más hora y media y después de este tiempo se pregunte si se continúan o se terminan; de la misma manera, el tiempo máximo de cada orador será de 3 minutos, la asistencia a asambleas, dará derecho a una participación sindical.
2. La asistencia a todas las demás instancias sindicales desde los grupos de trabajo en las áreas hasta la participación las comisiones, dará derecho a media participación sindical. Las listas de asistencia que se utilizan en cada una de ellas y la firma respectiva será la evidencia correspondiente.
3. La asistencia a eventos sindicales externos como marchas, mítines, invitaciones de otras organizaciones y revisiones contractuales darán derecho a dos participaciones sindicales.
4. El número de eventos sobre el cual se fija el porcentaje, no variará y seguirá siendo el establecido en la convocatoria correspondiente.

Votos a favor 4

Votos en contra 19

Se rechazan las propuestas por mayoría.

“Nueva secretaría de Transparencia y Control Documental”.

Ricardo Anaya Mosqueda.

ACUERDO 83

Las propuestas de la ponencia:

- 1.- Crear la Secretaría de Transparencia y Control Documental del SUTIN que realice esas funciones de acuerdo a los requisitos que debe cumplir el SUTIN como sujeto obligado ante las Leyes.
- 2.- Modificar y establecer en los estatutos, las funciones de esta nueva secretaría para cumplir con lo requerido por las Leyes para los sindicatos.
- 3.- Modificar los estatutos sindicales para adecuar el nuevo Organigrama y que se dé su alta ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, para que pueda entrar en funciones a la brevedad posible.





Sindicato Unico de Trabajadores de la Industria Nuclear

Registro 4826

Comité Ejecutivo Nacional

Acta del 28° Congreso Nacional Ordinario

Se cambian las propuestas por:

Los congresistas establecen que las funciones son de primordial atención ante los requerimientos del INAI, sin embargo, se deben analizar y definir quien o quienes deben tomar dichas funciones de transparencia y control documental considerando los perfiles necesarios dentro del Comité Ejecutivo Nacional y/o Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización. También se establece que se debe continuar con la asesoría legal que actualmente tiene el CEN ante los requerimientos del INAI.

Votos a favor 23

Votos en contra 0

Se acepta la propuesta por unanimidad.





Acta del 28° Congreso Nacional Ordinario

6to DIA DE SESION

Siendo las 9:20 horas del viernes 29 de septiembre de 2023, continúan los trabajos del 28° Congreso Nacional Ordinario, con la asistencia de 25 de 36 delegados efectivos, con lo que se cumple el quórum requerido.

Aprobación del acta de acuerdos del Acta de Acuerdos del 28° Congreso Nacional Ordinario del SUTIN

ACUERDO 84

Se pone a consideración del congreso la aprobación del Acta del 28° Congreso Nacional Ordinario del SUTIN.

Votos a favor 25

Votos en contra 5

Se acepta por mayoría la aprobación del acta del 28° Congreso Nacional Ordinario

ACUERDO 85

Se pone a consideración del congreso la sanción diferenciada para los integrantes del CEN y de la CNVF gestión 2019-enero 2023

Votos a favor 14

Votos en contra 13

Se aprueba que la sanción sea diferenciada

Se pone a consideración del congreso la sanción para los integrantes del CEN y de la CNVF gestión 2019-enero 2023, cuyo informe fue rechazado.

ACUERDO 86

Aplicar la siguiente sanción: Por ser rechazado el informe en la gestión del 2019 a enero 2023, se le sanciona aplicando el capítulo XII (disciplina sindical) artículos 123, 123.1, 123.2 (la amonestación se deberá publicar en los tableros de difusión), capítulo IX (Procesos Electorales) Artículos 113.6.3, 113.11.4, de los estatutos del SUTIN vigentes, durante dos años y hasta que presente su informe dentro de un plazo de tres meses y que este sea aprobado

A favor 20

En contra 4

Se acepta por mayoría

